



SEMANARIO JOCO-SERIO.

Director.—LEÓN A. SOTO.

Redactor.—Aizpuru Aizpuru.

Año I. |

Panamá, 22 de Julio de 1899.

| Número 3



Bolívar Libertador

(Soneto de Mr. RATISBONNE)

Tener nombre, fortuna, todo aquello
 que causa envidia—y a rle indiferente:
 dar genio y sangre por mirar luciente
 de libertad, el mágico destello!
 Luchar veinte años y estampar el sello
 de cien triunfos, con brazo prepotente;
 todo esto es grande. Mas he aquí lo bello:
 Cuando amarlo se vió con fanatismo;
 siendo ya libre América Española.

el Wáshington tembló del Cesarismo.....!
 A la libre República se inmola,
 y se ve desterrándose á sí mismo,
 a Bolívar huir esta vez sola.....!

A Simón Bolívar

Fiero en la lid, y en la victoria humano
 Triste ¡oh BOLÍVAR! salvador de un mundo
 Nuevo COLÓN, cuando del mar profun
 De servidumbre le sacó tu mano.

Clavando al asta el pabellón, en vano
 Tormenta y rayos contra tí, iracundo,
 Lanzó un tirano en la maldad fecundo:
 Lo quiso el cielo, y sucumbió el tirano.

Y las naciones que fundó tu espada
 Sacra aureola de perpetua luz
 A la frente radiosa te dieron:

Y al ver la antigua afrenta ya vengada
 De los soberbios ANDES en la cumbre
 Las sombras de los INCAS sonrieron.

RAFAEL MARÍA BARALT.
 (Venezolano.)

CONDICIONES

Este semanario saldrá todas las semanas, el día Sabado; exceptuando los lunes y demás días de fiesta.

El número suelto se da en cambio de diez centavos plata.

Si el comprador quiere dar más, no se lo aceptaremos de ningún modo.

Se canjeará con todos los periódicos que quieran hacer el canje; con los que no quieran, nó.

Se admiten suscripciones, pagando adelantado (el suscriptor) \$1.00 plata, por cada doce números.

Los que quieran suscripciones á crédito, pueden hacer un arreglo con nosotros dándonos, en garantía, una casa ó un vapor, ó cualquier cosa que valga.

Después que paguen, cancelarnos la fianza.

Valor de remitidos \$ 8 columna Comunicados y avisos á precios convencionales.

Don Quijote

El pueblo sufrirá

Sabemos que del interior del Departamento se trata de exportar reses en pié, en grandes cantidades, para los puertos cubanos, vía el puerto de Colón.

Si se llegan á realizar los deseos de los empresarios, esto traerá, inevitablemente, dolorosos resultados para este pobre pueblo tan explotado por tántos.

Se nos dirá que cada uno tiene el derecho de hacer de lo suyo lo que le dé la gana. Perfectamente bien. A este argumento egoísta contestamos: El Gobierno como representante del pueblo, está encargado de vigilar por sus intereses, y debe dictar las disposiciones necesarias, cuando éstas no sean contrarias á las Leyes, conducentes á *procurar el mayor bien posible, al mayor número de ciudadanos.*

La exportación de ganado en grandes cantidades, á los puertos cubanos, perjudica al pueblo.

Trataremos de probar este teorema:

El Departamento no es país esencialmente productor,

en el ramo de la ganadería. Abastece los centros populosos, y, después de satisfacer el consumo local, apenas se puede exportar á la vecina república de Costa Rica un número reducido de reses, el cual número nunca llega á 800 mensualmente. Si, pues, de pronto, se hacen exportaciones de miles de cabezas, mensualmente, á los Puertos cubanos teniendo en mira, únicamente, la ganancia que proporcionará el aumento de precio, y la diferencia en el cambio (que compensará con creces, gastos de fletes & &.) esas reses harán falta inmediata para el consumo local, y, naturalmente, harán subir el precio de la carne, sufriendo el pueblo las consecuencias.

Los empresarios, para que el negocio sea productivo, no podrán exportar en pequeña cantidad y, además, porque de ese modo, las Compañías transportadoras no harían las rebajas grandes en los fletes; lo que seguramente desean conseguir los empresarios.

El ejemplo está á la vista. En el Departamento de Bolívar, *país esencialmente productor de ganados*, se vendía la carne de res, de 15 á 20 centavos la libra como aquí; pero hoy no se consigue en los puertos á menos de 50 cts la libra. ¿En qué consiste ésto? Simplemente en que se hicieron contratos por más de lo que podía exportar holgadamente el Departamento, después de satisfacer el consumo. Resultado de una imprevisión, que debe ser subsanada por el Gobierno.

Siendo la carne un artículo de primera necesidad, mejor dicho el principal, debe el Gobierno procurar, para bien de este pueblo, que dicho artículo no suba de precio por motivos especulativos.

Mas, como no puede éste impedir la exportación, sí puede, al menos dictar las medidas conducentes á que el provecho derivado por cuatro ó seis individuos [los exportadores] no

reúnde en perjuicio del resto de la población.

A este respecto, nos permitimos llamar la atención del Gobierno, hacia un Decreto expedido últimamente por Costa Rica gravando la exportación de ganado de esa República, en la suma de \$30.00 por cabeza. Este Decreto ha sido dictado con el objeto patriótico, de evitar al pueblo costaricense los males que no queremos para el pueblo Ismeño.

Pero como quiera que una ley semejante es obra del Congreso, y mientras que éste no se vuelva á reunir en Colombia, por lo menos, sufriríamos el mal que tratamos de evitar, nos permitimos excitar á S. S. el Gobernador del Departamento, por creerlo potestativo de su autoridad, se sirva expedir un decreto por el cual se reglamente el precio de la carne de manera de impedir el mal que hoy aqueja al Departamento de Bolívar.

Expresamente hemos llamado otros inconvenientes que tendrá la tan aludida exportación, tales como el perjuicio que sufrirá la cría, por el sacrificio de las reses hembras (hecho que se verifica siempre, ya por la necesidad urgente de ganado, ya por la avaricia del ganadero que, en su sed de ganancias, mata la gallina de los huevos de oro); inconvenientes de que se ha hablado con acierto en algunos periódicos capitolinos, cuyos conceptos reproduciremos en número aparte.

JUSTICIA.

Panameñas.

Aunque al Gobierno ha aplaudido El comerciante Cisneros,
Dice no tener partido,
Siempre que aquél ha querido
Que le preste los enteros.

Hoy la nave del progreso,
Del progreso natural,
Ha encallado aquí en un banco
.....En el Banco Nacional.

Lo que merman los caudales
Que escondieron torpes manos,

Lo pagan los Liberales:
Porque éstos son los *paganos*,
Según dicen los *cristianos*.

ALPHA-ALPHA.

Sigue la cosa.

Me decidí á ser abogado. No me costó gran cosa hacer esta resolución.

Hace tiempo me parecía que había algo en mí de abogado. No quiero decir con esto que gustara de lo ageno. Nó, lo que deseo dar á entender, es que no era yo persona que se avergonzara por poca cosa. Lo primero que hice fué arrojar á un rincón todos los libros de estudio: la geografía, la gramática y la historia; no tenía para que consultarlas más; en cambio, compré un tratado de escamoteo y una obra que enseñaba la manera de hacer fortuna en corto tiempo. Lentos no me faltaban, y aunque no era un Demóstenes, no era yo de los que decían: esta boca no es mía. Mi argumentación era tan fuerte, que en el grupo de personas donde hablaba yo, se hacía el vacío inmediatamente; esto lo explica una ley física. Me volví una máquina neumática. Extraña todo lo que podía. No era Presidente de la República, y me interesaba en el bienestar de mis clientes. Como la riqueza es una desgracia, hasta que no los hacía feliz, no quedaba contento.

Pero lo que á mí más me gustaba era arreglar pleitos. Desde que metía la mano en el asunto, quedaban todos arreglados. No había más peleas, entre las partes; la pelea era conmigo. Decían que yo dizque me quedaba con la mayor parte del dinero. ¡Calumnia, vil calumnia! No se fijan en los gastos de papel sellado, comisiones, gastos varios y varios gastos!

Yo siempre he sido muy decente. Por estas cosas dejé de ser abogado. Me indigna ver como se tratan las reputaciones más limpias. Todo lo hacía con limpieza. El que trataba conmigo quedaba limpio: esto como todos pueden figurárselo, es únicamente debido á que al tocar conmigo, se contagiaban con mi manera de hacer las cosas.

Sentía gozo indescriptible cuando delante de dos ó tres profanos decía: señores, según el artículo 5.º del Código Civil, inciso 10.º y parágrafo 187, el Gobierno tiene el imprescindible deber de pagar á los empleados públicos; cuando haya plata en caja; (sin embargo, vemos que más es el deber que el pagar.) Mi manera de caminar era digna y mesurada. Usaba cadena, en el chaleco. Hay unos sombreros de copa alta plata, que á quí llaman burras. Pues bien, de esos usaba uno yo; y, á pesar de todo esto, tenían algunos la audacia de llamarme... tinterrillo! Habráse visto impudencia mayor! Una persona decente como yo! Aunque no me gusta tomar muchos tragos, tenía ganas de desafiar á alguno. Como mi biografía aún no se ha hecho, tengo yo mismo que hablar de mí. Ustedes perdonen.

Mi memoria era prodijiosa: á pesar de mis múltiples ocupaciones, jamás dejaba olvidado el rollo de papeles que debe llevar todo abogado de bajo del brazo. A veces cuando

veía pasar un carruaje lujoso tirado por un par de caballos normandos decía: qué bien vendría en este caso un pleito por daños y perjuicios! En ocasiones tuve intención de arrojar mi rollo de papeles bajo el carruaje, para que los mallugara y poder ponerle pleito al rico señor; pero me temía que al abrir el rollo de papeles para tasar los daños y la indemnización, se encontrarán con que los tales papeles eran un poco de periódicos inservibles; porque han de saber Uds. que lo que llevaba siempre debajo del brazo, era una colección de ejemplares de *La Unidad Nacional* de Bogotá.

Por fin, después de muchos esfuerzos, logré que lanzaran mi candidatura para concejal de mi pueblo. Me derrotaron amargamente; apesar de que, á decir verdad, siempre que se trataba de votar, salía yo siempre: en cualquier lugar que estuviera.

Pero como ningún disgusto viene sólo, béteme aquí que pierdo un pleito de importancia (\$300.00 papel). No contento el defensor de la contra parte con ganarme el pleito, me lanza, después de dictada sentencia, la siguiente pregunta: ¿De qué murió el mar muerto?... Este fué el último golpe, casi me ahoga la cólera, no pude resistirlo, é hice la resolución de abandonar corriendo la carrera de las leyes, por no tratar con jente de la laya.

Poco tiempo después, cuando ya no sabía á quién pedirle dinero prestado, un ricacho me ofreció posición de secretario en su oficina; tomé la ocasión por los cabellos, aunque á la ocasión la pintan calva, y me coloqué en mi sillón. El desdichado señor murió de pronto á los 3 meses de ser yo su empleado. Ese mismo día vino corriendo hacia mí un individuo todo emocionado, y me gritó en actitud amenazante mostrándome los puños: se le hará la autopsia! No sé que diablos me quería este hombre decir con eso. El difunto me dejó en su testamento dos casas y una hacienda, cosa que se explica sabiendo que el difunto me había cogido mucho cariño desde que averiguó que podía cantar en sí "me vistes" Canción preciosa por cierto. De todos modos nunca fuí mal agradecido, porque, si es verdad que me había cogido mucho cariño, yo también le había cogido bastante.

Hubo quien dijo que el testamento era falsificado. Audacia inconcebible. La firma estaba al pié y las autoridades no me metieron en la cárcel, y todo el mundo me saluda cortesmente.

Hoy vivo tranquilo, porque la conciencia tranquila es lo único que causa bienestar y satisfacción y... además soy nacionalista; cosa que ya ustedes habrán adivinado.

ALPHA-ALPHA.

Telegramas

Flandes.—Lecherías.—Panamá.

Necesítanse 1.000 litros leche. Médicos recomiendan presencia gusarapos, sardinas, camarones; es urgentísima Filólogos instituto Coca-

leca, estudian día noche, no encuentran presencia animales. Recomendamos adulteren harina, maizena, leche condensada; también composición dueños, caso no conseguir cantidad.

[fdo.] MUNICIPIO.

Auténtico.—Davis.

Colchón d'Humo.—Municipio.

Flandes.

Pesa-leche pesador oficial roto. Composiciones necesitan agua además ingredientes. Palera particulares lecheros pesador oficial. Intervención internacional, razón tropa ciega en novenario encontró método sacar microbios. Autoridades montan fábrica hacer modelos instrumentos llámanse *Tarraya*.

(fdo).—NICH0

"The Turf".—Julio.—22.—QUIJOTE. Panamá.

Hoy 3. 30 madrugada gran amago incendio almacén Calvo. Actividad particulares, bomberos, y *buque americano* IOWA merece elogio. Este llegó primero lugar siniestro y apagó incendio con bombas él sólo tiene para tales casos. Servicios resto población fué casi nula. Felicítanosle.

(fdo.). CHALI.

Auténtico.—Mac.

Mentidero, Julio 19.

QUIJOTE.—Panamá

Corre rumor vendra Mono Gerlein á ocupar Gobernación. Aquí siempre se da fácil cabida noticias extravagantes; no obstante, ésta no *cucija*. Dícese entre olivos y aceitunos (ó sea nacionalistas é históricos), partido necesita *hombres* en Gobierno, no *monos*; aseguran estar ya cansados *monerías*.

(fdo.) PEREGRINO.

Autto.

FULO.

CHISPORROTEOS

MUY poco entusiasmo ha notado *El Cronista* en la celebración del 20 de Julio.

Dice que esto se debe, *sin duda*, á la poca costumbre que hay entre nosotros de dar á dicha fiesta la solemnidad que ella encierra, cosa que *en verdad no se explica*.

Nosotros quisiéramos dar al *Cronista* la explicación deseada si no fuese porque.....

Al buen callar llaman Sancho, y es bien que éste, su escudero, Impida *le echen el gancho* A su pobre caballero.

NOTA.—Lo del gancho no ha sido puesto así, por fuerza del consonante.

"DON QUIJOTE" presenta como candidatos para Directores del Partido Liberal en la República, á los señores Foción Soto, Modesto Garcés, Fidel Cano, Diego Mendoza, Ignacio V. Espinosa y Paulo Emilio Villar.

Los tres primeros para principales, y los últimos para suplentes.

Populares

**

No lo han de ser de dolor mis motivos de alegría; ya me has dicho que eres mía, y eso le basta á mi amor.

Cuando en cualquier ocasión quiera de tí separarme, ya sé que debo arrancarme el alma y el corazón....

**

Más que los vinos y el oro me gustan, para el placer, las intimas confidencias que se hacen una guitarra y un corazón de mujer.

Cuando yo muera, si acaso muriera antes que tu amor, disea, niña, este pecho, ¡y ya tendrás la guitarra en que cantar tu dolor!

**

Extraño, calenturiento, penetré hasta su aposento, disfrazado de ladrón.

La bella infame dormía y, cobarde en su traición, la blanca mano tenía puesta sobre el corazón.

Así la vieron mis ojos, y rugieron mis enojos y la conciencia perdí....

En lo más hondo del pecho el corvo puñal le hundí y—"mira el mal que te has hecho!" me dijo. Y quedose así.

Después, con el pensamiento; he tornado al aposento donde me entré de ladrón....

Mas ¡ay de mí! quien dormía no éra—torpe ilusión!— sino una vieja alegría de este viejo corazón!

ADOLFO GARCIA.

Novela homeopática

(Escrita para *El Carnaval*)

I

Era una noche de lluvia y, sin embargo, estaba oscuro: no había en la ciudad luz eléctrica, como acontece siempre cuando está oscuro y llueve. Había habido teatro, y, por lo tenebroso del tiempo, escaseaban en aquella noche los *noctámbulos* en actividad.

II

Entré á un restaurante cuyo nombre no viene al caso; me senté á una mesa; golpeé con el mango de un cuchillo para llamar.....se presentó una muchacha:

—¿Qué quiere usted señor?

Al verla, la miré con atención. Qué rolliza, y fresca y bonita!..... Parecía una sardinita recién cogida en el anzuelo; tendría veinte años á lo más, es decir, estaba en sus quince.....porquè hay mujeres que con-

servan sus quince hasta los veinte... cuando los conservan.

—Tráigame usted unos *pericos* y un *beafsteak*.

—Sí, señor.

Rosa se marchó.

—Oiga usted! y un café negro.... Y al verla de espaldas, tan ondulada y airosa como fresca y provocativa por delante:

—Y con el café, un beso.

Se alejó, dando un zapatazo como de risa al bajar el quicio, y volvió diez minutos después, trayéndome lo que le había pedido para cenar.

Al poner los platos sobre la mesa me dijo maliciosamente:

—Lo demás se está preparando. Por el momento no me acordé qué cosa era *lo demás*; pero en seguida le dije: que esté pronto, porque sin *eso* no podré cenar.

—Nó señor; *eso* no está preparado todavía.

—Mañana, quizás?

—Talvez mañana, me contestó con cierto respingue zalamero, y se fue.

III

Al día siguiente volví.

—Buenas noches, Rosita; vengo á cenar.

—Qué desea usted?

—Lo mismo de anoche, *pero con mi encargo*.

Un rato después se presentó con la cena.

—¿Y el encargo? le dije, con la boca algo seca por la emoción; ¿todavía está en salmuera?

—Nó, señor; se lo voy á dar á usted de dulce; pero no esta todavía... está en preparación. Y hablamos algo más.....conducente.

IV

Al otro día volví por la mañana, sin más objeto que el de ver á Rosita; pero en apariencia de almorzar.

—Rosita, ¿qué ha habido de mi encargo?

—*Eso* se tarda.....no quiere estar.....tal vèz para esta noche, me dijo, con cierta sonrisa prometedora, y se alejó como temiendo algo.

V

Anoche, después de haberla convencido, con requiebros de los mejores que encontré en mi viejo repertorio, del fervor de mis deseos y de la sinceridad de mi petición; en lo más expresivo de mi entusiasta anhelo, se inclinó hacia mí temblorosa, como agitada por algún movimiento fisiológico invencible, y, con el pretexto de coger algo de sobre la mesa:

—Su encargo—me dijo—creo que ya está; pero le advierto que no hay más que uno.

Entonces estampé en su mejilla de pomarosa un ósculo de verdadero amor, como hubieran dicho nuestros antepasados.

VI

Esta mañana volví al restaurante, con el mismo pretexto de almorzar, y supe.....ay de mí! ay de todos (los particulares!.....que Rosa se había marchado con un agente de Policía!.....

VII

Esta será una historia más de aquellas que pueden tener su enlace en todas partes; pero cuyo desenlace será siempre un policía!

ROCAMBOR.

LEY 51 DE 1898

(15 DE DICIEMBRE)

sobre Prensa.

El Congreso de Colombia.

DECRETA:

DISPOSICIONES PRELIMINARES

(Continuación)

to, si no lo fuere, las rectificaciones ó aclaraciones que se dirijan por particulares, funcionarios públicos, corporaciones ó entidades, con motivo de relaciones falsas de sus actos oficiales ó á quienes se hayan ofendido con conceptos injuriosos, siempre que tales rectificaciones no tengan carácter injurioso para el periodista ó para terceros, y que no ocupen un espacio de más del doble del que llenó el escrito rectificado.

Si la extensión del escrito en que se rectifica, fuere mayor, el rectificante estará obligado á pagar el precio del excedente de la inserción del escrito, conforme á la tarifa de remitidos que publicará permanentemente todo periódico.

La inserción de que se trata, debe publicarse en el mismo lugar y tipo del escrito que la motiva.

Art. 13. La desobediencia á lo dispuesto en el artículo anterior, se castiga con multas de veinticinco á cien pesos.

DELITOS QUE SE COMETEN POR MEDIO DE LA PRENSA U OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD

Art. 14. Serán castigados como cómplices de todo acto definido por el Código Penal como delito, los que con discursos, gritos ó amenazas proferidos en lugares públicos ó con escritos ó impresos vendidos, distribuidos ó expuestos en esos mismos lugares, hayan provocado directamente al autor ó autores de dicho acto á ejecutarlo, siempre que tal provocación haya dado resultados, por la consumación del hecho punible, ó por la realización de un delito frustrado ó una tentativa, según la definición del Código Penal.

Art. 15. Los que por los medios anunciados en el artículo precedente hayan provocado de un modo directo á cometer los delitos de homicidio, robo ó incendio, ó alguno contra la seguridad interior ó exterior de la República, ó contra la paz y tranquilidad de ella, según la enumeración del Código Penal, serán castigados, cuando la provocación no haya dado resultado, con uno á seis meses de prisión y con cincuenta á seiscientos pesos de multa.

Art. 16. Toda provocación por alguno de los medios expresados en el artículo 14, dirigida á la fuerza pública, con el fin de desviarla de los deberes de su oficio y de la obediencia que deben á sus Jefes, en todo lo que les ordenen para la eje-

Imp. *El Mercurio*.—Panamá.